



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

*Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301*

ORDENANZA N° 2108/14

VISTO

La nota ingresada en mesa de entrada Municipal con el N° A-95, de fecha 24 de Junio de 2014 por Sr. Severo AMUCHASTEGUI DNI N° 7.985.840, titular de la Donación a la Municipalidad del polígono designado como 4-5-6-7-8-9-10-22-21-20-18-19-16-4, con una superficie de 4338.96 m2, según plano adjunto, para ser afectado a calle pública Justiniano Amuchástegui, B° Pérez Taboada, de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que dicha donación permitirá el desarrollo del sistema vial de la ciudad, lográndose el acceso vehicular por calle Justiniano Amuchástegui, B° Pérez Taboada a Ruta E-57, camino a la Falda, Barrio Villa Los Altos.

Que este Proyecto de Ordenanza, solo viene a concretar la voluntad del Sr. Severo AMUCHASTEGUI, titular del bien, según escritura 48 de fecha 03 de Junio de 2014, respecto a la Donación sin cargo del polígono designado en Plano adjunto como 4-5-6-7-8-9-10-22-21-20-18-19-16-4, cuyos antecedentes de donación se encuentra realizada en el Expediente Provincial 0033-48637-2.009.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: ACEPTASE, la DONACION del polígono designado como 4-5-6-7-8-9-10-22-21-20-18-19-16-4, superficie de 4338.96 m2, según plano adjunto, ofrecida por su titular el Sr. Severo AMUCHASTEGUI D.N.I N° 7.985.840 en carácter de propietario, según visto y considerando.-

Artículo 2°: DICHA, donación se acepta para afectar de uso exclusivo para la calle pública Justiniano Amuchástegui.-

Artículo 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 26ta., DE FECHA 29 DE JULIO 2014, CONSTANDO EN ACTA N° 1551.-